



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No. 05-2-2022-03444
19/08/2022 11:10:59 a.m.

Doctor
Jorge Antonio Londoño
Subdirector del Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación
SENA Regional Antioquia
Rionegro

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2022-014452 recibido el 19/08/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (Formación titulada y/o complementaria por competencias laborales a través de la metodología por proyectos en los programas del área de industria) por valor total de \$15.190.500. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Bendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2022-02-320901

Revisión Curricular: Janeth Martinez *Janeth Martinez*

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Proyectó: Diana Patricia Molina *Diana P. Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.06



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios de **UN (1)** instructor, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación"

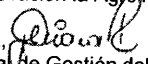
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño,
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación. 

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya, 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación 
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales) de carácter temporal, de **Un (1)** instructor relacionado con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores para el área de Industria.
Cantidad de contratos:	Un (1)
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.190.500)
CDP:	1622 del 18 de enero de 2022
Rubro:	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional – Contratación Instructores
Radicado - NIS	

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Mabel Gualtero – Técnico G-03 Contratación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Un (1)** instructor con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.


Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.


En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Un (1)** instructores con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.*


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación 

Proyectó: Mabel Gualtero, Técnico G-03 Contratación 
Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL RELACIONADA CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Versión: 01

Código: CIPM-F-129

PERIODO: AÑO 2022

TÍTULO GLOBAL, PROGRAMA DE UN(TU) CONVIGATO

FORMACIÓN TÉCNICA - INGENIERÍA

SALDO:										ELABORADO POR:		NOMBRE: NUBEL SUAREZ JARAMILLA		CÓDIGO: 000000010704010		OBSERVACIONES:		
CÓDIGO	NOMBRE	NOMBRE DEL TÉCNICO (FORMACIÓN)	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN		FECHAS DE EJECUCIÓN		CANTIDAD DE HORAS DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE HORAS DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE HORAS DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
					DIAS	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN										
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	TÉCNICO	TÉCNICO EN CATASTRO CÓDIGO DEL PROGRAMA 225312 VERSIÓN 1 COMPETENCIA: 24001104 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	24	24/04/2022	16/12/2022	3	3.067.500	9.202.500	3	15.190.500	45.592.500	3	15.190.500	45.592.500	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES:																		

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores Área de Industria
Tipo de formación o programa:	Formación regular en el Área de Industria
Cantidad de contratos:	Un (1)
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.190.500)
CDP:	1622 del 18 de enero de 2022.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios de **UN (1)** instructor, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño,
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación. 

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya,
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación 
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales) de carácter temporal, de **Un (1)** instructor relacionado con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores para el área de Industria.
Cantidad de contratos:	Un (1)
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.190.500)
CDP:	1622 del 18 de enero de 2022
Rubro:	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional – Contratación Instructores
Radicado - NIS	

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Un (1)** instructor con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

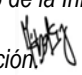
En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Un (1)** instructores con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.*

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación 

Proyectó: Mabel Gualtero, Técnico G-03 Contratación 

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<p>Plan de adquisiciones de la línea 5_9503_056</p> <p>Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>1 instructor para contratar distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Total, profesional: 1</p> <p>Total, tecnólogo: 0</p> <p>Total, técnico: 0</p> <p>Ver el perfil en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, lo cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes en Sofia Plus.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>1 instructor.</p> <p>Ver el perfil en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, lo cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes en Sofia Plus.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total la suma QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.190.500). Esta suma será pagada por el SENA a UN (1) contratista en mensualidades vencidas hasta de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.997.500) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 7 de este documento, el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2022.</p>
PLAZO:	<p>Los plazos para la ejecución del contrato de 1 instructor están establecidos en el numeral 7 de este documento, los cuales empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio y en ningún caso podrán exceder la fecha de terminación de labores del calendario académico de 2022. (17 de diciembre de 2022)</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los</p>



	municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE ANTONIO LONDOÑO , Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en la línea *La Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos*, establece que la educación es la herramienta más poderosa para promover el desarrollo humano, social y económico y un instrumento para la movilidad social y para la construcción de equidad social. Dado que aún persisten rezagos en cobertura, permanencia y calidad en todos los niveles del sistema educativo, propone, específicamente para la Educación Media y Superior, generar una transformación orientada al incremento de oportunidades para el acceso y al favorecimiento de la calidad de la educación, de tal forma que sea más atractiva y pertinente para los jóvenes colombianos, haciendo énfasis en la educación pública y las poblaciones más vulnerables, con un esquema de gratuidad gradual y de desconcentración de la oferta de tal forma que permita: llegar a las zonas y regiones más apartadas del país, se promueva la educación virtual, se fortalezca el sistema de aseguramiento de la calidad y la formación de capital humano de alto nivel.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su rol de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, incluye en el Plan Estratégico 2018-2022 cuatro pilares que orientan todo el accionar hacia el logro de resultados transformacionales que impacten: la calidad y pertinencia de la formación, acompañado de la generación de oportunidades laborales, el fortalecimiento empresarial, y la inclusión social y el enfoque diferencial, con el propósito de aportar significativamente al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. En articulación con estos pilares el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación en actividades productivas.



En cumplimiento de su misión y visión, el SENA tiene la responsabilidad de ofrecer formación profesional integral gratuita a millones de colombianos, que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios los cuales se ajustan a las características y necesidades de cada región del país para aportar a su desarrollo económico, científico y social, y hacerlos más competitivos en los mercados nacionales e internacionales,

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, delega en los Centros de Formación, entre muchas otras cosas, la prestación de los servicios de formación profesional integral y en el artículo 27 del mismo Decreto, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, incluyendo la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación del Centro”.

En coherencia con lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de: Eventos de divulgación tecnológica EDT, Formación complementaria, Auxiliares, Operarios, Técnicos, Tecnólogos y Especialización Tecnológica, los cuales se ofrecen en las modalidades Presencial, Virtual y Dual, programas contemplados en las siguientes líneas de formación que dan respuesta al requerimiento y el fortalecimiento de la Región y el sector Productivo:

- **Industria:** electricidad, automatización, teleinformática, construcción, confección, mantenimiento electromecánico y Línea de Aviones.
- **Agroindustria:** Lácteos, cárnicos, Fruver, alimentos, control de calidad.
- **Agropecuaria:** Producción agrícola y pecuarias, agricultura orgánica y gestión de empresas agropecuaria.
- **Ambiental:** Recursos naturales, agua y saneamiento, control y prevención ambiental.
- **Turismo y gastronomía:** Guianza, cocina, mesa y bar, eventos.
- **Gestión y desarrollo empresarial:** Logística, gestión de negocios, mercadeo, recursos humanos, ventas, gestión administrativa, gestión documental, contabilidad y finanzas, gestión empresarial.

De acuerdo con el Plan Estratégico, las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la Vigencia 2022 son las siguientes.

NIVELES DE FORMACION	META 2022
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4.530
TECNÓLOGO VIRTUAL	689
TÉCNICO PRESENCIAL	1.257
TÉCNICO VIRTUAL	555



OPERARIO	844
AUXILIAR	215
COMPLEMENTARIA	43.135

La formación titulada del SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en la subregión del oriente antioqueño, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales emergentes.

Con lo anterior, es importante hacer referencia a la transformación que está teniendo la subregión. Según la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en el Análisis comparativo Empresarial y Regional ACER, reporte de junio del 2021, “en lo corrido del año se alcanza un total de 17.927 empresas, resultado comparado con las 14.992 empresas en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 19,6%.”

Se evidencia una leve disminución en la participación de las microempresas, ya que “pasó de 96,8% en 2020 a 94,1% en 2021, La participación de las pequeñas empresas aumentó pasando de 2.4% a 4,4%, esto se debe a que tuvieron un crecimiento de 504 empresas (PN+PJ) entre los dos años. Y la participación de las empresas medianas creció pasando de 0.5% a 1.2% y las grandes crecieron pasando de 0.25% a 0,29%. en comparación con el mismo periodo del año anterior” Con lo anterior y en un contexto de competitividad empresarial, el SENA en su misión, tiene la responsabilidad de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias tanto técnicas como humanas. En esta expectativa, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos para atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para fortalecer la formación para las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

Acorde a lo anterior el Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación cuenta dentro de su oferta educativa con 9 programas de formación Técnico y tecnólogo en el área de industria:

1. TECNÓLOGO AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
2. TECNÓLOGO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
3. TECNÓLOGO GESTION DE REDES DE DATOS
4. TECNÓLOGO ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
5. TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL
6. MECANICA DE LA BICICLETA Y PROMOCION DE LA CULTURA VIAL
7. CONFECCIÓN INDUSTRIAL



8. TÉCNICO EN CATASTRO

9. TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Anualmente, el Centro matricula a alrededor de 8200 cupos en los programas titulados (Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y operario), los cuales son atendidos en 23 municipios del Oriente Antioqueño de acuerdo con la pertinencia del programa y la planeación establecida para cada año.

Las metas asignadas al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en el Plan Nacional del SENA 2022 para la titulada es, son las siguientes:

META APRENDICES	METAS CUPOS
8090	8090

Para dar cumplimiento de las metas de formación del centro se requiere un equipo de instructores idóneos, no obstante, al realizar el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta para la vigencia 2022, se priorizó formación titulada, evidenciando la necesidad de contratar instructores según los programas a orientar, los que pasan de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2022.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar **UN (1)** instructor para orientar programas de formación para el área de Industria como se puede constatar en el Plan Operativo Anual. La contratación de los instructores se realizaría por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo “Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*



Así mismo, el Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: **3-2021-000160** del 9 de septiembre de 2021.

Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales No. 1622 del 18 de enero de 2022.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación
3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.
4. Realizar Seguimiento a etapa productiva de acuerdo con cada una de las alternativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA
5. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionadas con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
6. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación, elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación
7. Ser partícipe activo de los grupos y/o semilleros de investigación y de las actividades orientadas al emprendimiento en el Centro de formación.
8. Participar en la certificación de la Norma de Competencia Laboral “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor, de acuerdo con lineamientos de la Dirección General.
9. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.
10. Incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios público



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

LINEA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA/ CÓDIGO	NIVEL FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NO. CONTRATOS
5_9503_056	TÉCNICO EN CATASTRO CÓDIGO DEL PROGRAMA 225312 VERSIÓN 1 COMPETENCIA: 240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA	1
TOTAL, INSTRUCTORES				1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de



conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de tarifas contratación de instructores contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022. Para esta contratación, se determinó como valor total la suma **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.190.500)**. Esta suma será pagada por el SENA a **UN (1)** contratista en mensualidades vencidas hasta de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.997.500)** cada uno, y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2022 publicada en los lineamientos operativos del Plan Anual de Adquisiciones.

ESPACIO EN BLANCO



NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA		
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
TÉCNICO	TÉCNICO EN CATASTRO CÓDIGO DEL PROGRAMA 225312 VERSIÓN 1 COMPETENCIA: 240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	24	24/08/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 15.190.500			1344 horas		
			1						15.190.500					

Total, instructores contratar: 1

Total, profesional: 1

Total, tecnólogo: 0

Total, técnico: 0

Total, a contratar: 15.190.500



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPORCION DEL APOYO A SER ASIGNADO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
											CONTROLES PARA IMPLEMENTAR												
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCION DE APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACION		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE SELECCION	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LA SOLICITUD DE CONTRATACION Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACION		DAR APLICACION A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE EJECUCION	VERIFICACION CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LIDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCION DE COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCION		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCION		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCION DE APOYO AL EQUIPO DE CONTRATACION		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR DESIGNADO CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIAL LABORAL.	AL INICIO DE CADA VICENCIA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACION PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR DEL EQUIPO DE APOYO Y ASISTENTES		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCION	LIQUIDACION	INSTRUCCION INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACION.
5	ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACION DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	CONTABILISTAS		SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCION	LIQUIDACION	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19 GENERAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACION PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA		REDUCCION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACION PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/SUPERVISOR	EJECUCION	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VERIFICACION PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACION.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa certificado de idoneidad.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2246356 DEL 2021	EDILSON ALEJANDRO OROZCO CASTAÑEDA	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa



2246329 DEL 2021	ELKIN ALBERTO RESTREPO GARZON	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa
2245387 DEL 2021	OSCAR LEON VARGAS ALZATE	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa
2245715 DEL 2020	HECTOR FREDY CARDONA PUERTA	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa
2245792 DEL 2020	YARI FERLEY RUIZ SANCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa



2245871 DEL 2020	SEBASTIAN DAVIDGARCIA RAMIREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de Industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10.5	Honorarios Mensuales \$3.900.000 Valor total \$ 40.950.000	Contratación Directa
---------------------	-------------------------------------	---	------	---	----------------------

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 19 días de agosto de 2022

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Mabel Gualtero – Técnico G-03 Contratación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



Versión: 01

Código:
GFPF-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2022														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: UN (1) CONTRATO														
SALDO:														
% UTILIZADO: \$ 15.190.500														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TR-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	TECNICO	TÉCNICO EN CATASTRO CÓDIGO DEL PROGRAMA 225312 VERSIÓN 1 COMPETENCIA: 240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	3	24	24/08/2022	16/12/2022	\$ 3.997.500	\$ 15.190.500	\$ -	\$ -	1344 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES				1						15.190.500		0	15.190.500	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA
AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro - Antioquia a los (19) días del mes de agosto 2022.

**JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Mabel Gualtero – Técnico G-03 Contratación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	5_9503_056 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial por competencias laborales a través de la metodología por proyectos en los programas del área de industria en el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación	1	1	330	0	CCE-05	1	44187000	44187000	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1622	Fecha Registro:	2022-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	919.425.000,00	Valor Total Operaciones:	387.348.170,00		Valor Actual.:	1.306.773.170,00	Saldo x Comprometer:	327.918.670,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1622	Fecha Registro:	2022-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					2022-06-15		327.795.000,00			
					2022-01-21	919.425.000,00	59.553.170,00			
					Total:	919.425.000,00	387.348.170,00	1.306.773.170,00	327.918.670,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O NO PRESENCIAL, EN LOS PROGRAMAS AREA INDUSTRIA, POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOG


Firma responsable